

Convenio N° _____

**CONVENIO COOPERACIÓN COMERCIAL CELEBRADO ENTRE _____
_____ Y EL OPERADOR TURISTICO TRIPS.PLACE SAS.**

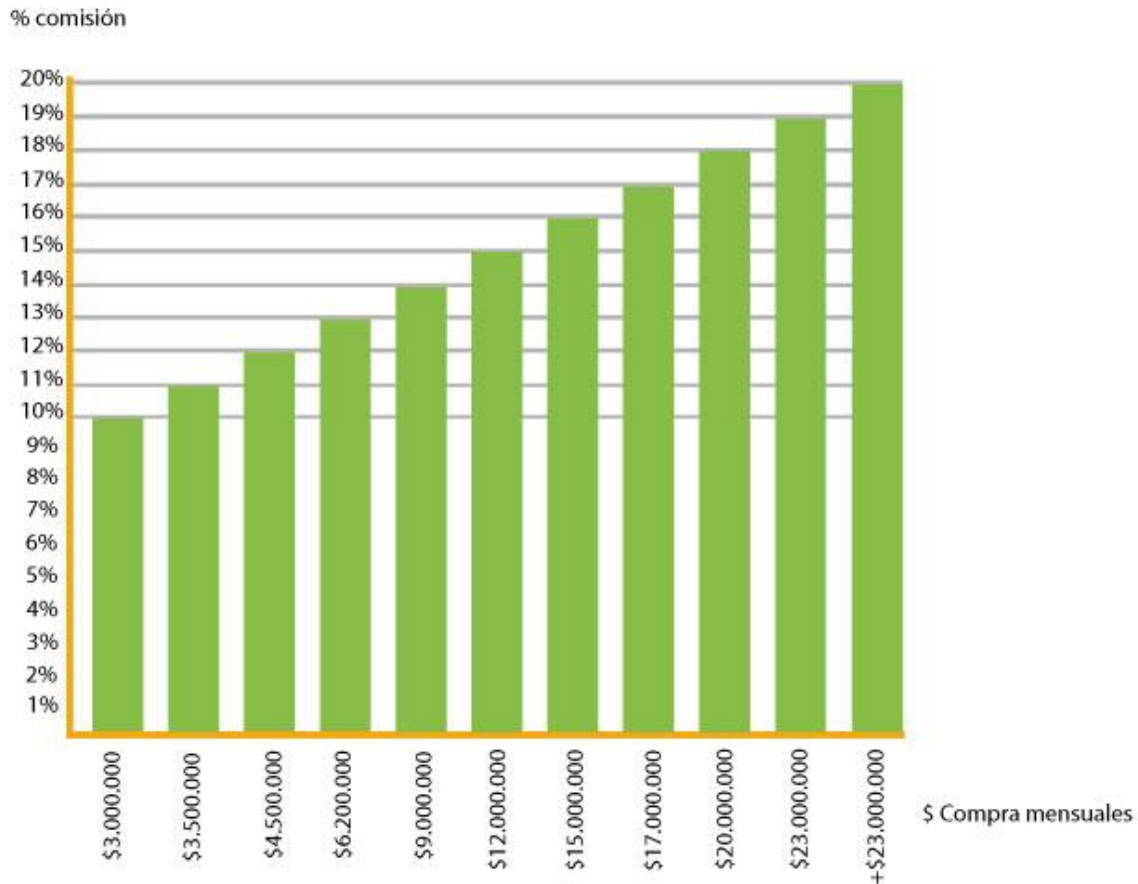
El suscrito _____ Representante legal, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ De _____ respectivamente, quien obra en nombre y representación de la empresa _____, registro mercantil N° _____ y RTN _____ en su calidad de Representante legal, y de conformidad con su facultad de celebrar convenios de cooperación con agencias de viajes, quienes en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL ASOCIADO INACTIVO, por una parte y por otra, _____, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de _____, identificado con documento de identidad No. _____, quien obra como Representante Legal de la AGENCIA OPERADORA DE TURISMO TRIPS PLACE, con domicilio en Villavicencio constituida legalmente, con registro Nacional de Turismo N° 48.000, y para todos los efectos legales se denominará EL ASOCIADO ACTIVO, hemos decidido celebrar el presente convenio, que reglamenta la vinculación al Programa Partner de la agencia _____, el cual se rige bajo las siguientes consideraciones.

PRIMERO. OBJETO GENERAL. Reglamentar la alianza de cooperación comercial entre la agencia operadora TRIPS.PLACE SAS y la agencia de viajes _____ para la comercialización de los productos turístico desarrollados y operados por TRIPS.PLACE SAS en los destinos que se seleccionan a continuación.

- La Macarena - Caño Cristales.
- San José del Guaviare.
- Vaupés – Raudal del Jirijirimo.
- Llanos orientales – Villavicencio.
 - San Mateo Hotel Boutique
- Guainía – Cerros de mavacure.
- El Calvario y San Juanito.

Para el buen desempeño de este convenio las partes han acordado las siguientes cláusulas:
PRIMERA: TRIPS PLACE se compromete a; 1) Brindar la capacitación para la comercialización de los productos turísticos seleccionados en este documento a la agencia _____ a través de los canales de comunicación establecidos por Trips.place. 2) Ceder los derechos de autor del material audiovisual, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en este documento. 3) Suministrar material audiovisual (fotografías videos, flayer en formato digital), para la promoción de los productos turísticos operados por TRIPS.PLACE SAS

4) Establecer el Sistema de Remuneración Variable, orientado a las agencias colaboradoras (Agencias Partners) definido por una tabla escalable de comisiones la cual se fundamenta en Indicadores alineados con objetivos estratégicos de negocio tales como: Ingresos Netos, Flujo de Caja e Índice de Frecuencia, definido por la siguiente escala variable de comisiones.



Parágrafo 4.1. UTILIDADES. Las utilidades que resulten del ejercicio de la asociación se distribuirán así: Utilidades de Comisiones por venta de productos turísticos Participación en ventas de cierres de ventas en productos turísticos desarrollados por el ASOCIADO INACTIVO.

a) Por ventas mensuales DE CERO a TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) COP, el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 10% sobre el valor total de la venta sin IVA b) Por ventas mensuales superiores a TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) COP, e inferiores a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000) COP, el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 11% sobre el valor total de la venta sin IVA c) Por ventas mensuales superiores TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000) COP, e inferiores a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) COP el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 12% sobre el valor total de la venta sin IVA. d) Por ventas mensuales superiores a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL

PESOS (4.500.000), e inferiores a SEIS MILLONES DOSIENTOS MIL PESOS (6.200.000) ML el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 13% sobre el valor total de la venta sin IVA. e) Por ventas mensuales superiores a SEIS MILLONES DOSIENTOS MIL PESOS (6.200.000) COP, e inferiores a NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) COP el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 14% sobre el valor total de la venta sin IVA. f) Por ventas mensuales superiores a NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) COP, e inferiores a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (12.500.000) COP el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 15% sobre el valor total de la venta sin IVA. g) Por ventas mensuales superiores a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (12.500.000) COP, e inferiores a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 16% sobre el valor total de la venta sin IVA h) Por ventas mensuales superiores a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) COP, e inferiores a DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 17% sobre el valor total de la venta sin IVA I) Por ventas mensuales superiores a DIEZ Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) COP, e inferiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 18% sobre el valor total de la venta sin IVA J) Por ventas mensuales superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) COP, e inferiores a VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000)COP el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 19% sobre el valor total de la venta sin IVA k) Por ventas mensuales superiores a VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000)COP, el ASOCIADO INACTIVO recibirá una comisión del 20% sobre el valor total de la venta sin IVA.

Parágrafo 4.2 En el presente convenio debe entenderse que: los valores de compras a corte a último día de cada mes establecen el % de comisión asignado para el mes siguiente. **Parágrafo 4.3.** En el presente convenio debe entenderse que: los porcentajes comisión sobre los planes turísticos Caño Cristales 2 noches 3 Días y 3 noches 4 Días se liquidan Únicamente sobre la porción terrestre. 5) Publicar de manera oportuna las adiciones o modificaciones realizadas a las políticas del Programa Partner en la dirección web www.trips.place/programa-partner 6) Prestar los servicios turísticos en calidad de agencia operadora conforme a la normatividad vigente en materia turística, dentro de la cual resaltan las leyes 300 de 1996 y 1558 de 2012, así como los decretos 502 de 1997, 1077 de 1997 y 2438 de 2010, y las normas que los modifican, adicionan y complementan así como las condiciones especiales y demás información publicada en la dirección Web <https://www.trips.place/quienes-somos/clausula-de-responsabilidad/> **SEGUNDA:** LA AGENCIA _____ se compromete a: 1) Vender en exclusividad con TRIPS.PLACE SAS los productos turísticos que hacen parte del presente convenio. 2) Reconocer y respetar los derechos de autor y uso exclusivo del material conforme a la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes. 3) Retirar de los diferentes canales de comunicación, el material audiovisual suministrado por TRIPS.PLACE, una vez terminado este convenio. 4) Estar pendientes de la información publicada en la dirección web www.trips.place/programa-partner 5) A cancelar la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) en el caso de que se compruebe la utilización de las herramientas virtuales como fotografías, vídeos y cualquier otro material audiovisual emitido

por TRIPS.PLACE SAS para ofertar productos turísticos similares ofertados por operadores diferentes a TRIPS.PLACE SAS. TERCERA: La duración del presente convenio será a término indefinido. CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio terminará definitivamente y cesarán las obligaciones de qué trata el mismo únicamente en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio que imposibilite definitivamente la ejecución del mismo; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente convenio. QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes que en el intervienen. Para constancia firman en Villavicencio, a los ____ días de ____ del dos mil (201____)

CC:
Representante legal Trips.place

CC:
Representante legal _____